



ADJUDICACIÓN para la contratación del servicio de asistencia técnica contable y necesaria para el cierre de cuentas individuales del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz y Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz; así como del cierre de cuentas consolidadas del Grupo y otros servicios, para el ejercicio 2016.

Expediente Administrativo CA-0483-2016-00-A.

RESOLUCIÓN del Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, en virtud de su nombramiento por Real Decreto 688/2016, de fecha 16 de diciembre de 2016 (BOE 17 de diciembre de 2016), y en el ejercicio de las facultades que le corresponden como Órgano de Contratación por acuerdo de su Comité Ejecutivo de fecha 12 de abril de 2005, por la que ACUERDA, una vez evaluadas y valoradas las ofertas presentadas según los criterios establecidos y tras aportar la licitadora que presentó la oferta económicamente más ventajosa los documentos acreditativos solicitados:

ADJUDICAR la contratación del servicio a **ERNST & YOUNG, S.L. por un importe de TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y SIETE EUROS (31.087 €), IVA NO INCLUIDO**, mandando que se proceda a la publicación de la citada adjudicación, la notificación a los licitadores y la formalización del contrato administrativo, todo ello de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante este Consorcio y en caso de no recaer resolución expresa en el plazo de un mes desde la interposición de recurso, éste se entenderá desestimado por silencio administrativo, quedando abierta la vía contenciosa administrativa. Asimismo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha jurisdicción, contados los plazos desde el día siguiente al de notificación de la siguiente resolución, no pudiendo simultanear ambos recursos y sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Cádiz, a 25 de enero de 2017.

Delegado Especial del Estado.
Órgano de Contratación.